

RESUMEN GENERAL

RELACIONES	Número de montes.	CABIDA			Monte reconocido público. Hectáreas.
		Total comprendida entre los linderos generales. Hectáreas.	Poseída por particulares.		
			Hectáreas	Áreas.	
Primera.....	1	202	43	2	159
Segunda.....	"	"	"	"	"
Tercera.....	"	"	"	"	"
Cuarta.....	"	"	"	"	"
Quinta.....	40	1.203	4	47	1.199
TOTAL GENERAL.....	41	1.405	47	49	1.358

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general de Contribuciones.

Trascurrido el plazo señalado en el Real decreto de 23 de Diciembre de 1846, desde el fallecimiento del último poseedor legal del título de Marqués de Santa Fe de Guardiola, sin que el inmediato sucesor haya obtenido la consiguiente Real Carta en el mismo, en cumplimiento de lo mandado por la citada disposición é instrucción de 14 de Febrero de 1847, se anuncia por primera vez la vacante del mencionado título, con objeto de que los que se consideren con derecho á él dirijan sus reclamaciones al Ministerio de Gracia y Justicia en demanda de la oportuna declaración á su favor, satisfaciendo en su día los derechos que á la Hacienda correspondan en el término de seis meses, fijados al efecto para obtener el indicado documento.

Madrid 9 de Abril de 1886.—El Director general, Tiburcio María Tomé.

Dirección de la Caja general de Depósitos.

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja central con fecha 31 de Enero de 1886, y los números 93 934 de entrada y 42.200 de registro, del concepto de necesario, por valor de 400 escudos, á nombre de Doña Juliana Ugarte para garantizar el cargo de tutora de su hija menor Doña Faustina Iglesias, se previene á la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja general, establecida en la calle del Turco, núm. 9; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino á su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto trascurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Diario* y *Boletín* oficiales de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo á lo dispuesto en el art. 24 del reglamento.

Madrid 8 de Abril de 1886.—El Director general, Ramón Oliveros. X—4447

Fábrica Nacional del Timbre.

El día 17 del próximo mes de Mayo, á la una de la tarde, tendrá lugar en esta Fábrica la subasta pública para adquirir 80.000 kilogramos de hulla que se consideran necesarios para el servicio de esta Fábrica durante el año económico de 1886-87.

Lo que se anuncia al público para el que quiera interesarse en su adquisición puede pasar á ver el pliego de condiciones que ha de servir de base á la referida subasta que estará de manifiesto en esta Fábrica todos los días no feriados, desde las diez de la mañana á las tres de la tarde.

Madrid 13 de Abril de 1886.—El Administrador, Jefe, Francisco Echagüe. 2003—S

Banco Hipotecario de España.

El día 1.º de Mayo próximo vence el cupón semestral número 2, importante pesetas 42'50 de las obligaciones 5 por 100 emitidas por este Banco en representación de los pagarés de bienes desamortizados descontados al Tesoro, y desde dicho día queda abierto su pago en las Cajas del mismo, pase de Recoletos, núm. 42; verificándose además por sus comisionados en las capitales de provincia el de los cupones cuyas obligaciones hayan sido domiciliadas anteriormente.

También se abre el pago el mismo día de las 2.500 obligaciones premiadas en el sorteo celebrado el 1.º de Febrero último.

Las Cajas de la Sociedad estarán abiertas de once de la mañana á tres de la tarde en los días no festivos.

Madrid 15 de Abril de 1886.—El Secretario, Arturo Martín Puente. X—4450

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Obras públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 3 del corriente, esta Dirección general ha señalado el día 21 del próximo mes de Mayo, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 1.º de la carretera de tercer orden de Hervés al puerto de Fontán (antes Mesón del Viento á Sada), en la provincia de la Coruña, cuyo presupuesto de contrata asciende á la cantidad de 235.042 pesetas 33 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1852, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en la Coruña ante el Gobernador de la provincia; hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 11.800 pesetas en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales

se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta en los términos prescritos por la citada instrucción; siendo la primera mejora por lo menos de 1.000 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores siempre que no bajen de 400 pesetas.

Madrid 6 de Abril de 1886.—El Director general, Gallego Díaz.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha 6 de Abril último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 1.º de la carretera de tercer orden de Hervés al puerto de Fontán (antes Mesón del Viento á Sada), en la provincia de la Coruña, se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras.)

(Fecha y firma del proponente.) 2092—S

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Gobierno de la provincia de Murcia.

Sección de Fomento.—Montes.

Subasta cuarta de espartos de los montes pertenecientes al pueblo de Jumilla en los años forestales de 1885-86, 86-87 y 87-88, situados en su término municipal.

D. Miguel de la Guardia, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber que este Gobierno de provincia señala el día 3 de Mayo próximo venidero, y hora de las doce de su mañana, para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de los espartos sobrantes que puedan producir los montes del pueblo de Jumilla en los tres años forestales de 1885 á 86, 86 á 87 y 87 á 88, cuya denominación y linderos se expresan en el estado que estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento del pueblo referido y en la Sección de Fomento de este Gobierno civil.

La subasta será doble y simultánea, celebrándose una en mi despacho ó en la Sección de Fomento ante mi Autoridad ó persona en quien delegue, y otra ante el Alcalde de Jumilla, con asistencia en ambos puntos de un Delegado del distrito forestal, y en el Ayuntamiento de una pareja de la Guardia civil, y con sujeción á los términos prevenidos en el art. 95 y siguientes del reglamento de 17 de Mayo de 1865; teniéndose presentes las responsabilidades que determinan los artículos 22 al 34 inclusive del Real decreto de 8 de Mayo de 1884, que se exigirán á quien corresponda.

Las proposiciones se presentarán en papel de una peseta y en pliegos cerrados, arreglándose en un todo al siguiente modelo; y la cantidad que ha de consignarse previamente en depósito como garantía para tomar parte en la subasta será el 40 por 100 de la cantidad de 30.235 pesetas en cada uno de los tres años citados (tipo de tasación por que se saca á subasta y á que se rebaja el de las tres anteriores intentadas y que han sido declaradas desiertas), debiendo acompañar el licitador á la proposición el documento que así lo acredite; cuyo depósito ha de servir de garantía hasta que se presente en este Gobierno la escritura de contrata, se haya ingresado el definitivo y el importe del remate y estén satisfechos los derechos de inserción de la subasta en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial*, devolviéndose en el acto si la subasta no quedase á su favor.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se celebrará en el acto, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta por espacio de un cuarto de hora y en pujas que no podrán bajar de 25 pesetas; si ninguno de ellos quisiese mejorarlas, se decidirá por la suerte á quien se le ha de adjudicar el remate.

Los pliegos de condiciones á que ha de sujetarse el remate estarán de manifiesto en la Sección de Fomento y en la Secretaría del Ayuntamiento, que corren unidos al expediente original de la primera subasta y dos siguientes, para que puedan enterarse de los mismos cuantos deseen tomar parte en el acto.

Murcia 12 de Abril de 1886.—El Gobernador, Miguel de la Guardia.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado por el Gobierno civil de esta provincia con fecha de..... de..... en la GACETA y *Boletín oficial* correspondiente á..... (la fecha), y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de espartos de los montes del pueblo de Jumilla, correspondientes á los años forestales de 1885-86, 86-87 y 87-88, se comprometo á tomar á su cargo dicho aprovechamiento, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo y mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será des-

echada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la adquisición del aprovechamiento de que se trata.)

(Fecha y firma del proponente.) 3000—S

Administración del Correo central.

día 13

Cartas detenidas por falta de franqueo ó dirección en este día.

- Núm. 137 Antonio Fernández.—Souto.
- 138 Concepción Guerra.—Morón.
- 139 Daniel Nieto.—Villalón.
- 140 Inés Seberón.—Proañó.
- 141 Juana Navas.—Membrillo.
- 142 José Béjar.—Badajoz.
- 143 Luis Alvarez.—Cangas.
- 144 Lorenzo Cardenal.—Sagunto.
- 145 María Vega.—Sepúlveda.
- 146 Manuel Malilla.—Córdoba.
- 147 Nicasia Albarrán.—Miraflores.
- 148 Teresa González.—Escarabajosa.

Madrid 14 de Abril de 1886.—El Administrador, José Luis é Ibarra.

Estación Central de Telégrafos.

día 13

Relación de los telegramas que no han podido ser entregados á los destinatarios.

Estación de origen.	Nombre y domicilio del destinatario.
<i>Central.</i>	
Paredes.....	Anselmo Antía.—Calle Puertas, 65.
Almería.....	Bautista Muñoz.—Preciados, 13, cuarto.
Daimiel.....	Manuel Iniesta.—Tudescos, 18, segundo.
Palma Río.....	Gregorio Cluga.—Oficina Telégrafos.
Montijo.....	Benito Saldña.—Ave María, 18, bajo.
Marsella.....	Jerónimo Leonis, fabricante de géneros de punto.
Huelva.....	Bartolomé Latorre.—Piedrahita, 1.
Vilches.....	Mariano Puente.—Mayor, 82.
Signüenza.....	Pablo Gaspar.—Calle Zaragoza, 20, tercero derecha.
Bárcena.....	Joaquín Ezpeleta.—Baño, 22.
Granada.....	Semerwein Goettig.—Puerta del Sol, 2.
<i>Florida.</i>	
Cádiz.....	Pedro Pastor.—Moya, 13.
<i>Norte.</i>	
Bárcena.....	Rodrigo Saavedra.—Monte Esquinza.
<i>Enlace Mediodía.</i>	
Torrejón Ardoz..	Bringas.—Estación.

Madrid 13 de Abril de 1886.—Por el Jefe del Centro, D. Valladares.

Administración de Contribuciones y Rentas de la provincia de Sevilla.

D. Ramón Serrano y Coello, Administrador de Contribuciones y Rentas de esta provincia.

Hago saber que por el presente se cita, llama y emplaza á D. Miguel Adriaensens, Administrador que fué de Rentas de Utrera, ó sus herederos en su caso, para que comparezca en esta Administración en el término de 15 días, á contar desde la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial*, para notificarle una providencia dictada por la Sala primera del Tribunal de Cuentas del Reino en el expediente de alcance seguido contra el mismo. Si pasado dicho término no se personara en forma le parará el perjuicio que proceda.

Sevilla 10 de Abril de 1886.—El Administrador, Ramón Serrano. 3804—M

Sucursal del Banco de España en Pamplona.

Habiéndose extraviado un resguardo de depósito señalado con el núm. 634 del antiguo Banco de Pamplona, y con el número 93 de esta Sucursal, por pesetas nominales 5.500 en Deuda consolidada interior al 3 por 100, expedido con fecha 5 de Julio de 1869 á favor de D. Leocadio Ruiz de Galarreta, se anuncia al público por segunda vez para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la inserción del primer anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, según determinan los artículos 9.º y 237 del reglamento, reformado por Real orden de 8 de Mayo de 1877; advirtiendo que trascurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, esta Sucursal expedirá el correspondiente duplicado del resguardo, anulando el primitivo, y quedando exenta de toda responsabilidad.

Pamplona 11 de Abril de 1886.—El Oficial, Secretario, José Obanos. X—4448